



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

HMV CONSOLIDADORA S.A.S
FECHA 23 ABR 2021
RECIBIDO VMC

02:33 PM



VIGILADO
Super Transporte

01583-21

San Juan de Pasto (Nariño), 20 de abril de 2021

Señor,

JAIRO IVAN PASQUEL CEBALLOS

Dirección: Urbanización Mistares etapa 2 casa 138.

Dirección de correo electrónico: notificaciones.representarsi@gmail.com -
jipc@hotmail.com

Teléfono de contacto: 3014164360 – 3005260726

Ipiales, Nariño

RADICADO : B049153

Fecha : 23/04/2021 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Radicados No. R-02-20210326-00878 con fecha de radicación del día veintiséis (26) de marzo del año 2021, No. R-02-20210326-00893 con fecha de radicación del día veintiséis (26) de marzo del año 2021. Comunicado HMV-2887-C200-5245 con fecha de radicación del día veintiséis (26) de marzo del año 2021. CSH-21-0446 con fecha de emisión del día siete (7) de abril del año 2021. Notificación de Impagos por parte de TRAMO INGENIERIA Y OPERACIONES S.A.S. a JAIRO IVAN PASQUEL CEBALLOS.**

Respetado Señor,

Ante todo, manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, concesionado mediante el Contrato de APP No. 015 de 2015, suscrito entre este Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al igual que el contrato suscrito entre La Sociedad Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y, el Consorcio SH.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y, el mejoramiento de la existente.

En atención a su comunicado, mediante el cual se sirve: **I) Poner en nuestro conocimiento el presunto incumplimiento en el pago por la prestación de los servicios del señor JAIRO IVAN PASQUEL CEBALLOS, en la que ha incurrido el Contratista TRAMO INGENIERIA Y OPERACIONES S.A.S., motivo por el cual nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:**

1. Sea lo primero precisar, que el pago de cualquier obligación con ocasión de los servicios prestados por **JAIRO IVAN PASQUEL CEBALLOS** a favor del Contratista **TRAMO**



01583-21

INGENIERIA Y OPERACIONES S.A.S., escapa del alcance jurídico y contractual de este Concesionario, toda vez que entre este Consorcio y, **JAIRO IVÁN PASQUEL**, no existe ningún tipo de vínculo legal ni contractual, de manera que, operan con completa independencia y autonomía jurídica, técnica y administrativa.

2. Las obligaciones de pago que le asistan a nuestro Contratista **TRAMO INGENIERIA Y OPERACIONES S.A.S.**, con **JAIRO IVAN PASQUEL CEBALLOS**, deben ser atendidas con total independencia, de las remuneraciones que el Consorcio Constructor tenga pactadas con **TRAMO INGENIERIA Y OPERACIONES S.A.S.** en el desarrollo de los servicios contratados en consideración a que sus relaciones comerciales y las obligaciones que de las mismas se deriven, surten efectos "inter partes", esto es, los contratos solo surten efectos entre las partes que los otorgan, según lo consagrado en el artículo 1257 del código civil, y en aplicación del principio de relatividad contractual.
3. Sin perjuicio de lo anterior, el Consorcio SH, encargado del desarrollo de las actividades de infraestructura dentro del proyecto vial "Rumichaca – Pasto", mediante comunicación número CSH -21-0446 del 07 de abril de 2021, notifico al contratista **TRAMO INGENIERIA Y OPERACIONES S.A.S.**, requerimiento derivado del contrato 470-2020, con el objetivo de que emita una respuesta de fondo a sus peticiones y proceda a demostrar el saneamiento del presunto incumplimiento contractual.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar respuesta de fondo a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

DN: +REPRESENTANTE LEGAL, SN-DE LA TORRE LOZANO, STREET-CL 99 14 46 P 4 TO EAR, S-PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, O=D, 1.3.6.1.4.1.2207.2.3-509895489, O=D, 1.3.6.1.4.1.2207.2.2-79229811, O=D, 1.3.6.1.4.1.2207.2.1-107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S. LAMARINO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, DN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Anexo: CSH-21-0446 - Requerimiento Contractual para el Cumplimiento Inmediato de las Obligaciones Laborales y Seguridad Social con fecha de emisión del día siete (7) de abril del año 2021.
Correo de Cuenta CSH-21-0446 - Requerimiento Contractual para el Cumplimiento Inmediato de las Obligaciones Laborales y Seguridad Social con fecha de emisión del día siete (7) de abril del año 2021.

Proyectó: C. Paz, L. López - CSH – A. Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-RH-012172

C.C. *Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.*

Ing. Wilson Yovaní Garzón Cifuentes, Gerente de proyecto – ANI



CORPORACIÓN
Rumichaca
Pastor

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01583-21 Respuesta a Radicados No. R-02-20210326-00878 con fecha de radicación del día veintiséis (26) de marzo del año 2021, No. R-02-20210326-00893 con fecha de radicación del día veintiséis (26) de marzo del año 2021. Comunicado HMV-2887-C200-5245 con fecha de radicación del día veintiséis (26) de marzo del año 2021. CSH-21-0446 con fecha de emisión del día siete (7) de abril del año 2021. Notificación de Impagos por parte de TRAMO INGENIERIA Y OPERACIONES S.A.S. a JAIRO IVAN PASQUEL CEBALLOS.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

21 de abril de 2021, 13:54

Para: notificaciones.representarsj@gmail.com, jjpc@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor,
JAIRO IVAN PASQUEL CEBALLOS

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01583-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20210326-00878**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

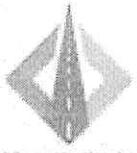
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



GOBIERNO DEL
UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pastor



www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **anexo-01583-21.rar**
383K

 **01583-21.pdf**
173K

BOGOTA-D.C., 23 de Abril de 2021



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214090447592

Fecha: 23/04/2021

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 01583-21 RESPUESTA A RADICADOS NO. R-02-20210326-00878 CON FECHA DE RADICACIÓN DE

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.